



Dirección General de
Contabilidad Gubernamental

División Administrativa

**Términos de Referencia para el proceso de adquisición de tickets de combustible que
serán utilizados para ser utilizados por la Dirección General de Contabilidad
Gubernamental**

La **Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog)**, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así mismo en virtud de su reglamento de aplicación decreto No.416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023); convoca a todos los interesados, instituciones nacionales y extranjeras, personas físicas y jurídicas a presentar propuestas para la **adquisición de tickets de combustible que serán utilizados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.**

Objeto del procedimiento

Convocar al proceso de compras para la **adquisición de tickets de combustible que serán utilizados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental**, de acuerdo con las condiciones fijadas en los siguientes términos de referencia:

I. Documentos requeridos

1. Formulario de oferta económica (SNCC.F.033). **Subsanable.**
2. Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034). **Subsanable.**
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). **Subsanable.**
4. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Subsanable.**
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **Subsanable.**
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **Subsanable.**
7. Cartas de referencias de clientes previos del sector público y/o privado, de servicios ofrecidos en el último año donde se establezca los niveles de cumplimiento. **Subsanable.**
8. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del representante legal del contrato. **Subsanable.**
9. Lista de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada y registrada en la cámara de comercio. **Subsanable.**
10. Copia de Acta de la última asamblea celebrada que designa los directores de la empresa, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente. **Subsanable.**
11. Copia de Certificado del Registro Mercantil Vigente. **Subsanable.**
12. Copia de Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente. **Subsanable.**



**Dirección General de
Contabilidad Gubernamental**

División Administrativa

13. Carta de presentación de la empresa, en donde se incluya la ubicación de la estación de combustible principal, listado de estaciones de combustibles donde pueden ser utilizados los tickets. **Subsanable.**
14. Listado de estaciones asociadas, donde pueden ser canjeados los tickets e indicar la forma de operación. **Subsanable.**
15. Certificación del Cumplimiento de las normas sectoriales Correspondientes. **Subsanable.**
 - a. Licencia de Operación de Establecimiento de Expendio de Combustibles.
 - b. Licencia que aplica a distribuidores mayoristas de combustibles líquidos
16. Especificaciones técnicas de los tickets. **Subsanable.**
17. Especificar el procedimiento de canje de contravales, en caso de que usuario no consuma la totalidad de los tickets (los cuales deberán tener el mismo tratamiento de los tickets). **Subsanable.**

II. Descripción de la adquisición y/o servicio

La adquisición y/o servicio consiste en la **adquisición de tickets de combustible que serán utilizados para abastecer los vehículos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental**, tal y como se establece en la ficha técnica.

III. Formas de presentación de oferta

Las ofertas pueden ser presentadas de tres formas:

- a) Vía el **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)** accediendo mediante el siguiente enlace: <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/>
- b) Vía **Correo Electrónico**
- c) De forma **física** en la dirección de la Institución, en un sobre debidamente sellado y firmado en donde se especifique:
 - Nombre del oferente y el sello social
 - Firma del (la) representante legal
 - Departamento Administrativo Financiero
 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental
 - Referencia del proceso

El oferente deberá presentar todos y cada uno de los artículos contenidos en el lote, con sus respectivas cantidades, de no presentar la totalidad de los artículos o, si este fuere descalificado en alguno de estos requerimientos, el oferente quedará inhabilitado para participar en este lote.



Dirección General de
Contabilidad Gubernamental

División Administrativa

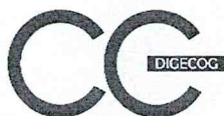
IV. Condiciones

La oferta y/o los tickets de combustible, según aplique, deberá presentar las siguientes condiciones:

- a) **Vencimiento:** los tickets deben ser tener como mínimo 1 año de vigencia.
- b) **Ubicación de las estaciones:** al menos una de las estaciones debe estar en un radio de máximo 2KM de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- c) **Presentación de los tickets:** la propuesta debe incluir una muestra física o de los tickets ofertados para ver el material en que se imprimen. En caso de la oferta ser presentada de manera digital, se debe de especificar el material de los mismos.
- d) **Tratamiento para uso de contravales:** si al momento de utilizar un ticket de gasolina no se consume su totalidad, la empresa debe entregar un contravale con el valor restante, el mismo no debe tener fecha de vencimiento.
- e) **Los tickets deben ser elegibles para utilizar tanto en gasolina como en gasoil.**
- f) **Listado de estaciones a nivel nacional:** el contratista debe enviar el listado de las estaciones de combustibles donde se podrían utilizar los tickets a nivel nacional.

V. Criterios de evaluación

- a) Evaluación de credenciales y documentos bajo la modalidad de **Cumple / No Cumple.**
- b) Evaluación técnica para determinar quienes resulten habilitados bajo la modalidad de **Cumple /No Cumple.**
- **Elegibilidad:** Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, cumpliendo con la documentación requerida.
- **Capacidad Técnica:** Que los bienes cumplan con todas las características especificadas en las fichas técnicas o especificaciones técnicas. Igualmente, que sus ofertas se ajusten a las necesidades y los requerimientos exigidos en los términos de referencia.
- **Calidad:** Cuando los servicios sean de naturaleza excepcionalmente compleja o altamente especializados o de servicios que exijan innovación, se utilizará la modalidad basada exclusivamente en la idoneidad del proponente y en la calidad de la propuesta técnica.



**Dirección General de
Contabilidad Gubernamental**

División Administrativa

VI. Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en los presentes Términos de Referencia.

En caso de empate, será seleccionado el oferente que presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.

VII. Constitución de garantía de fiel cumplimiento

En los casos de que la adjudicación supere el monto de US\$10,000, o su equivalente en pesos, el adjudicatario deberá constituir y presentar ante el ente u órgano contratante la garantía de fiel cumplimiento tipo Póliza o Garantía Bancaria dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación. En caso de que la adjudicación no exceda el este monto, la garantía de fiel cumplimiento de contrato es opcional.

El monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato u orden de compra será equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación, que será a su vez el monto del orden de compra.

La vigencia de la garantía será de mínimo un **(1) año** contado a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento de la orden.

VIII. Inicio y duración del suministro

El inicio del servicio será según la necesidad del contratante después de haber recibido la orden de servicio y tendrá una duración de 3 meses y/o hasta que se agote el monto establecido para los lavados.

I. Causales de rescisión de orden de servicio:

- a) La mora del Proveedor en la entrega del servicio
- b) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- c) El incumplimiento de cualquier punto establecido en los presentes términos de referencia
- d) La variación en la calidad del servicio por parte del proveedor



**Dirección General de
Contabilidad Gubernamental**

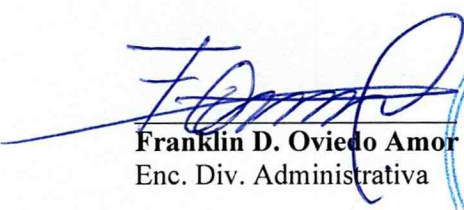
División Administrativa

IX. Causales de rescisión de orden de compra:

- a) La mora del Proveedor en la entrega de los bienes
- b) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- c) El incumplimiento de cualquier punto establecido en los presentes términos de referencia
- d) La variación en la calidad de los bienes por parte del proveedor

X. Condiciones de pago

Los pagos se realizarán de manera parcial, una vez sea recibida satisfactoriamente la factura, conforme la ejecución el servicio con las cantidades requeridas en un plazo de 30 días hábiles.


Franklin D. Oviedo Amor
Enc. Div. Administrativa



Anexo: ficha técnica